



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 047 DEL 13 DE ABRIL DE 2020 DEL MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DEL DECRETO NO. 040 DEL 24 DE MARZO DE 2020 MEDIANTE EL EL (SIC) SE ADOPTAN Y ACATAN LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DEL DECRETO 457 DE 2.020 EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVIC-19(SIC) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00124-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE ALBANIA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria